

SENTENCIA Nº850/19

Expte. Nº 323/926/2019

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los días del mes de de 2019, se reúnen los Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, bajo la Presidencia del C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez, y los Dres. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), José Alberto León (Vocal) para tratar el expediente caratulado: "ALBOR JOSE MARIA S/RECURSO DE APELACIÓN" EXPTE. Nº 7/271/A/2019 D.G.R. у;

CONSIDERANDO

Que el recurrente por derecho propio interpone recurso de apelación (fs. 27/28) en contra de la Resolución Nº MA118/19 dictada por la Autoridad de Aplicación y constituyo domicilio especial (art. 114º C.T.P.).

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148º C.T.P.), tal como surge en autos.

Que las cuestiones a resolver no se circunscriben a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la Dr. JOSE ALBERTO interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

> Que en consecuencia, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

DY. JORGE EL POSSE PONESSA TRIBUNAL FISCAL DE APELACIT. Corresponde se notifique en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.)

Por ello,

VOCAL

TRIBUNAL FISCAL

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ AL DE APELACION

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION RESUELVE:

- 1. TENER por interpuesto en tiempo y forma Recurso de Apelación, por constituido domicilio especial y por contestado los agravios por la autoridad de aplicación.-
- 2. DECLARAR la cuestión de puro derecho.-
- 3. AUTOS PARA SENTENCIA.-

4. REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVESE .-

HAGASE SABER ac

FDO:

C.R.N. JORGE G. JUMENEZ

DR. JORGE E. POSSE PONESSA

VOCAL

DR. JOSE ALBERTO LEON

VOCAL

ANTE MI:

Dr. JAVIER CRISTOBAL AMUCHASTEGU! SECRETARIO GENERAL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION